

	ACUERDO DE GESTIÓN	Código: MC.200.031.03.04
		Fecha: 30/01/2012
		Versión: 02
		Página 1 de 5

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

En la ciudad de Cali, en el mes de abril de 2020, se reúnen EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ, titular del cargo de RECTORÍA, en adelante Rectora, y OSWALDO ALFONSO HERNANDEZ DÁVILA titular del cargo de Decano Facultad de Artes Escénicas, en adelante gerente público, acordaron suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2021.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por Decanatura de la Facultad de Artes Escénicas, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Rector se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

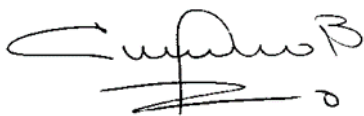
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de planeación y de control interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un período de nueve (09) meses, desde abril y hasta diciembre de 2021

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Firma Rectora



OSWALDO HERNÁNDEZ DÁVILA
Firma Decano FAE



ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: MC.200.031.03.04

Fecha: 30/01/2012

Versión: 02

Página 2 de 5

Dependencia: **Facultad Artes Escénicas**

Fecha: **Agosto 2021**

Objetivo: Este Acuerdo de Gestión tiene como propósito fundamental: **Potenciar el logro de los resultados del Plan estratégico de Desarrollo "Avanza Bellas Artes" en los tres ejes estratégicos: Excelencia Académica, Innovación institucional y Cultura de Paz y convivencia con sus respectivos programas y proyectos.**

Concertación de Compromisos					Evaluación de Compromisos				
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores (año)	% de Cumplimiento				
					20	40	60	80	100
Excelencia Académica	50	Calidad Académica	18/12/2021	Orientar el equipo de la facultad para la radicación oportuna de la solicitud de renovación de la acreditación de Alta calidad					
		Investigación / Creación		Liderar la Realización de dos encuentros de investigación de la facultad					
		Desarrollo Docente		Facilitar y propiciar los espacios de cualificación del personal.					
Innovación Institucional	50	Ambientes de Aprendizaje pertinentes	18/12/2021	Orientar la ejecución de proyectos de desarrollo de infraestructura y dotación gestionados para la facultad de artes escénicas y apoyar la formulación de nuevos.					
		Ambientes Administrativos pertinentes		Generar espacios de desarrollo y capacitación al personal docente					



ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: MC.200.031.03.04

Fecha: 30/01/2012

Versión: 02

Página 3 de 5

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Limite	Evaluación Cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria
Representar la Institución en las actividades académico, artísticas y culturales programadas	Representar cabalmente los intereses de la Institución en las diversas delegaciones que la Rectoría considere.	18/12/2021			
Ejercer la Rectoría en ausencia del Rector	N/A				
Acompañar, proponer y gestionar actividades que garanticen la continuidad de la academia, por cese de actividades presenciales.	Cumplimiento a cabalidad de las actividades pertinentes para la continuación de la academia	Hasta que se retorne a las actividades presenciales			
FASE DE SEGUIMIENTO					
Fecha Primer Seguimiento: Agosto 2021					
Fecha Segundo Seguimiento: 18 de diciembre de 2021.					

COMPROMISOS DE MEJORA GERENCIAL

Ámbitos de compromiso		Indicadores (Síntesis de Conducta Asociadas)	Necesidades Mejora Gerencial		
			No se detectan	Se Detectan	Son Imprescindi
Liderazgo	Garantizar la cohesión del equipo de trabajo y generar las iniciativas necesarias para convocar, de forma eficaz y eficiente al cumplimiento de las metas institucionales.	Constituir equipos de trabajo motivado y autónomo que faciliten el cumplimiento de los objetivos y susciten espacios de trabajo óptimos.			
Planeación	Garantizar la cohesión del equipo y generar las iniciativas necesarias para convocar, el cumplimiento de las metas institucionales.	Establecer objetivos claros y concisos estructurados y coherentes con las metas organizacionales, traduciéndoselos en planes prácticos y fiables.			
Toma de Decisiones	Seleccionar mediante la recopilación de datos e información específica, alternativas oportunas que permitan solucionar dificultades en el cumplimiento de las metas institucionales.	Suficiencia para decidir sobre diferentes aspectos y situaciones como la frecuencia con la que se presentan y la circunstancia en que ocurren las novedades.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Propiciar espacios de enseñanza, que contribuyan a maximizar las competencias individuales y el trabajo en equipo, para garantizar la articulación con las metas y proyectos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear iniciativas para alinear a los equipos de trabajo con los objetivos institucionales a largo plazo. • Gestionar modelos de capacitación que potencialicen el rendimiento y productividad del personal en el mediano y largo plazo. • Ejercer responsablemente las funciones derivadas de la evaluación del desempeño de los empleados públicos con el fin de mejorar el rendimiento de la entidad. 			
Conocimiento del entorno	Analizar las variables que moldean el entorno y las oportunidades que presentan riesgos para la institución.	Ser ágiles para afrontar las dificultades o cambios que encierra el entorno, permite avanzar en acertadamente en el cumplimiento de las metas institucionales y reafirmar la gestión gerencial.			



ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: MC.200.031.03.04

Fecha: 30/01/2012

Versión: 02

Página 5 de 5

Nota: Las anteriores son las competencias mínimas que debe tener el Gerente Publico. Por tal razón puede ser adicionada otras, si la entidad lo considera necesario. La finalidad de estos compromisos no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente publico de una capacitación o formación complementaria.

Observaciones:

Nota: La finalidad de los compromisos de mejora gerencial, como su propio nombre lo indica, no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente publico requiere de una capacitación o formación complementaria. Esta en la única consecuencia de esos compromisos gerenciales, y por tanto requiere que el superior jerárquico (por si mismo o por compartir la idea con el gerente) identifique en que ámbitos de las competencias gerenciales se requiere invertir en capacitación con el fin de mejorar el rendimiento institucional y fomentar el desarrollo del Gerente Publico. En la casilla "Observaciones" se relacionan, por tanto, esas necesidades de capacitación detectadas.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Firma Rector

OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA
Firma Decano FAE